

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

RESOLUCIÓN

Fecha: 27/04/2015

Código: GEST-F-04

Versión: 1

Página 1 de 1



1000-45

RESOLUCION No. 008 (06 de Enero de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR TRANSCRIPCIÓN EN LA RESOLUCIÓN No. 987 DE 2015"

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 231, 232 y 250 del Acuerdo No.291 de 2013 y las otorgadas mediante la resolución No.003 del 5 Enero de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el Artículo 370 del Estatuto tributario del municipio de Acacías, permite corregir los errores de transcripción contenidos en los actos administrativos.

Que el numeral 1. del ARTÍCULO 28. Del acuerdo 291 de 2013 establece: "Descuento del 10% para los contribuyentes del impuesto que paguen la totalidad del impuesto de la vigencia respectiva hasta el último día hábil del mes de febrero de esa vigencia..." (Subraya ajeno al texto).

Que en la resolución No.987 del 30 de Diciembre de 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES EN LA FUENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES AL AÑO GRAVABLE 2015, VIGENCIA 2016, ARTÍCULO 3. PLAZOS PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por error en la primera fecha de pago se estableció que el descuento del 10% sería hasta el día 27 de Febrero de 2016, siendo el día 29 de Febrero del mismo año, el último día hábil del mes de febrero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Corregir la primera fecha de pago del Artículo 3. de la resolución No.987 de 2015 que concede el 10% de descuento en el pago del impuesto predial Unificado, de conformidad con las consideraciones anteriores, la cual quedará así:

FECHA DE PAGO

Hasta el 29 de Febrero de 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ARMANDO CABRERA CALDERÓN (E)

Secretario Administrativo y Rinanciero

Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: sprivada@acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias